



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

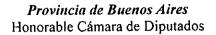
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio ante la noticia de que el Sr. José Luis Camarro, ex efectivo policial de la bonaerense acusado por delitos cometidos en la última dictadura militar, que se desempeñaba como chofer del fiscal general de Junín, fue trasladado a la Ayudantía Fiscal de la ciudad de Lincoln.

Bioque Unidad Popular H.C. Diputados Prov. Bs. As.







FUNDAMENTOS

En el juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en Junín, que se desarrolló entre noviembre de 2014 y febrero de 2015, numerosos testigos acusaron al agente judicial José Luis Camarro, de haber cometido distintos delitos durante la dictadura cívico militar, mientras se desempeñaba en la policía bonaerense.

La denuncia generó una gran conmoción, dado que al momento de conocerse Camarro no sólo era un reconocido pastor evangélico del centro cristiano "Hoy es el Día", sino que además trabajaba en el Poder Judicial como chofer del actual fiscal general del Departamento Judicial Junín, Juan Manuel Mastrorilli.

En la segunda audiencia del juicio por crímenes de lesa humanidad cometidos en Junín, la testigo María Elena Etchart declaro que "Camarro me levantaba en cualquier lugar y me llevaba al hotel Los Pinos, a un monte que está cerca de Roca, y me violaba. Hacían lo que querían conmigo". Fue uno de los momentos más duros en lo que va del proceso, el relato desgarrador de las vejaciones sufridas hizo llorar a muchos de los presentes en la sala.

Por tal motivo, la Asociación Judicial Bonaerense (AJB) decidió su expulsión del gremio e hizo un pedido formal a las autoridades para que no siguiera cumpliendo funciones dentro de la Justicia.

Lo mismo se reclamó desde los organismos de derechos humanos y otros sectores sociales.

Sin embargo, lejos de dar curso a este pedido, Camarro sigue cumpliendo funciones en la Justicia, ahora como empleado en la Mesa de Entrada de la Ayudantía Fiscal de Lincoln.

Según la información revelada por los medios, el 8 de junio cuando Camarro comenzó a prestar funciones en la Ayudantía Fiscal de esa localidad.

A su vez, se detalló que el traslado del agente judicial había sido aprobado luego de que el propio Camarro solicitara el traslado a Lincoln porque ya no quería estar en Junín.

La noticia del paradero de Camarro en Lincoln generó reacciones de organismos de derechos humanos, por un lado, referentes de la agrupación Linqueños por los Derechos Humanos sostuvieron que "reducir el tema a una cuestión laboral da cuenta de la impunidad que tiene y, de alguna manera, de cómo lo protegen".

Quien también se hizo eco de la situación fue el Movimiento por los Derechos Humanos de Junín, desde donde se sostuvo que en estos casos "uno apela a la condena social", y resaltó que "estas personas no pueden estar en la función pública, no pueden ser parte del Estado en democracia".

Es sumamente necesario que se realice justicia frente a los hechos producidos durante esta etapa lamentable de nuestra historia, donde primaba la violencia, y las garantías y derechos constitucionales eran inexistentes. La vuelta a



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados



la democracia puso bien en claro que ese accionar fue inconstitucional. Que los delitos perpetrados constituyeron una violación intolerable a los derechos humanos y conllevó a la pérdida del estado de derecho.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a los señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración

RITA LIEMPE Diputada Bloque Unidad Popular H.C. Diputados Prov. Bs. As.